CONTRATO Nº 35/2014.-
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES
LPN N° 01/2014 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI", domiciliada en Avda. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelos, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para el presente acto por el Ing. **SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, con Cedula de Identidad Nº **1.751.749**, Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Lic. **SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, con Cedula de Identidad N° **981.828**, debidamente facultado a suscribir el presente contrato de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 17 de fecha 16 de agosto del 2013 por el cual se lo designa como Director General de la Dirección General de Administraciones y Finanzas y por Resolución S.G. N° 17 de fecha 20 de agosto de 2013 como Ordenar de Gastos Alterno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, y la Firma **DON MANUEL del Sr. Manuel L. Román S.,** con **RUC N° 422925-8,** con domicilio en la casa de la Calle **Los Redentoristas N° 776,** de la ciudad de **Mariano R. Alonso,** representada en este acto por el **Sr. MANUEL LUIS ROMAN SOLIS,** con **C.I. N° 422.925**, en calidad de **Representante Legal – Propietario**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", LPN N° 01/2014, ID 267.425,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 01/2014** ***"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" PLURIANUAL.***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:
3.1. El valor total del suministro del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes **UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (Gs. 1.427.099.600) incluido los impuestos.** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 310, Fuente de Financiamiento 10 (F.F.-10) incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2014, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Centro de Emergencias Médicas y el saldo sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 y 2016.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depart	Monto
2014	2	004	01	00	310	10	1	99	228.054.700

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 267.425

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DON MANUEL
del Román
2 45-8

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2014 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" PLURIANUAL**, convocado por el **HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS**, conforme a la Resolución DGOC N° 132/14 de fecha 20 de marzo del 2014, que aprueba el presente llamado. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC. N° 672/14 de fecha 29 de julio de 2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Nro. De LOTE	Nro. De Ítem	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
LOTE 1								
1	1	Carnaza Blanca (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	GT GERMAN	NACIONAL	Kilogramos	8.500	22.260	189.210.000
	2	Carnaza de Primera (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	GT GERMAN	NACIONAL	Kilogramos	23.000	24.980	574.540.000
	3	Paleta (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	GT GERMAN	NACIONAL	Kilogramos	1.500	22.260	33.390.000
	4	Peceto (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	GT GERMAN	NACIONAL	Kilogramos	300	27.000	8.100.000
	5	Costilla de Primera (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	GT GERMAN	NACIONAL	Kilogramos	2.000	17.300	34.600.000
	6	Matambre (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	GT GERMAN	NACIONAL	Kilogramos	120	16.800	2.016.000
	7	Mondongo Pre-cocido (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	GT GERMAN	NACIONAL	Kilogramos	100	12.000	1.200.000
	8	Lengua (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	GT GERMAN	NACIONAL	Unidad	100	22.000	2.200.000
							SUB TOTAL LOTE 1	**845.256.000**
LOTE 3								
3	1	Muslo de Pollo. (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	K-ZERO	NACIONAL	Kilogramos	6.000	9.500	57.000.000
	2	Pechuga de Pollo con Hueso. (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	K-ZERO	NACIONAL	Kilogramos	8.000	9.800	78.400.000
							SUB TOTAL LOTE 3	**135.400.000**
LOTE 4 (las especificaciones técnicas de cada bien es según lo establecido en el PBC)								
4	1	Banana Karapé (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	DENNY´S	NACIONAL	Unidad	2.100	300	630.000

Lic. Sergio Rolando Porte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DON MANUEL
Manuel Román
[illegible]

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	2	Limón Tipo Japonés (Tahití) (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	DENNY´S	NACIONAL	Unidad	8.500	600	5.100.000
	3	Manzana Roja. (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	DENNY´S	NACIONAL	Unidad	40.000	1.250	50.000.000
	4	Melón Japonés. (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	DENNY´S	NACIONAL	Unidad	165	7.000	1.155.000
	5	Bolsa de Naranja (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	DENNY´S	NACIONAL	Unidad	45	75.000	3.375.000
	6	Pera. (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	DENNY´S	NACIONAL	Unidad	11.000	1.200	13.200.000
	7	Piña. (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	DENNY´S	NACIONAL	Unidad	65	4.000	260.000
	8	Sandia, (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	DENNY´S	NACIONAL	Unidad	200	9.000	1.800.000
	9	Choclo Fresco Desgranado. (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	DENNY´S	NACIONAL	Kilogramos	1.500	12.000	18.000.000
	10	Acelga. (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	DENNY´S	NACIONAL	Unidad	6.000	600	3.600.000
	11	Ajo. (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	DENNY´S	NACIONAL	Unidad	80	40.000	3.200.000
	12	Batata (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	DENNY´S	NACIONAL	Kilogramos	1.000	2.200	2.200.000
	13	Cebolla (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	DENNY´S	NACIONAL	Kilogramos	6.300	3.500	22.050.000
	14	Cebollita de Hoja (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	DENNY´S	NACIONAL	Unidad	7.000	300	2.100.000
	15	Lechuga (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	DENNY´S	NACIONAL	Unidad	6.000	2.000	12.000.000
	16	Locote verde. (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	DENNY´S	NACIONAL	Kilogramos	5.000	6.500	32.500.000
	17	Mandioca (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	DENNY´S	NACIONAL	Kilogramos	800	1.500	1.200.000
	18	Papa (Según	DENNY´S	NACIONAL	Kilogramos	15.000	3.500	52.500.000

DON MANUEL
...uel Román
2 25-8

Lic. Sergio Rolando Forte Riq...
Director General
de Administración y Finan...
M.S.P. y B.S.

Ing. ... Sergio Berries
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

		Especificaciones Técnicas del PBC)						
	19	Perejil (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	DENNY´S	NACIONAL	Unidad	2.000	450	900.000
	20	Remolacha (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	DENNY´S	NACIONAL	Kilogramos	400	5.000	2.000.000
	21	Repollo blanco (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	DENNY´S	NACIONAL	Kilogramos	1.200	4.000	4.800.000
	22	Tomate (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	DENNY´S	NACIONAL	Kilogramos	8.500	4.250	36.125.000
	23	Zanahoria (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	DENNY´S	NACIONAL	Kilogramos	5.000	3.800	19.000.000
	24	Zapallo (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	DENNY´S	NACIONAL	Kilogramos	2.000	1.400	2.800.000
							SUB TOTAL LOTE 4	**290.495.000**
LOTE 5 (las especificaciones técnicas de cada bien es según lo establecido en el PBC)								
5	1	Leche Fluida Natural Entera UAT. (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	CO-OP	NACIONAL	Litros	1.400	4.708	6.591.200
	2	Crema de Leche (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	CO-OP	NACIONAL	Unidad	800	6.100	4.880.000
	3	Yoghurt Dietético (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	CO-OP	NACIONAL	Unidad	52.000	1.474	76.648.000
	4	Queso Dambo (Según Especificaciones Técnicas del PBC).	CO-OP	NACIONAL	Kilogramos	300	28.100	8.430.000
	5	Queso Paraguay (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	GT GERMAN	NACIONAL	Kilogramos	1.100	24.000	26.400.000
							SUB TOTAL LOTE 5	**122.949.200**
LOTE 13 (las especificaciones técnicas de cada bien es según lo establecido en el PBC)								
6	1	Fideo Cortadito. (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	COLONIAL	NACIONAL	Kilogramos	600	4.074	2.444.400
	2	Fideo Tirabuzón. (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	COLONIAL	NACIONAL	Kilogramos	2.000	4.074	8.148.000
	3	Fideo Mostacholi.	COLONIAL	NACIONAL	Kilogramos	2.500	4.074	10.185.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

DON MANUEL
Román
9 25-8

		(Según Especificaciones Técnicas del PBC)						
	4	Fideo Spaguetti. (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	COLONIAL	NACIONAL	Kilogramos	2.500	4.074	10.185.000
	5	Fideo Tallarín. (Según Especificaciones Técnicas del PBC)	COLONIAL	NACIONAL	Kilogramos	500	4.074	2.037.000
							SUB TOTAL LOTE 13	**32.999.400**

Total: Gs. 1.427.099.600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes *UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES, NOVENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS.-*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco BBVA Nº 01 210100133007.

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que dentro de en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme lo establece el artículo 72 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de la suscripción del mismo, hasta 18 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones

8. CRONOGRAMA DE ENTREGA:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS – DEPOSITO DE ALIMENTOS.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DON MANUEL
Manuel Román
2 25-8

La administración del contrato estará a cargo de HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, a los efectos de emisión de órdenes de compra y conformidades.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato.-

11. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día catorce (14) mes agosto y año 2014.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

....
ING. SERGIO RAMÓN BARRIOS ... LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME
POR LA CONTRATANTE CONTRATANTE

....
SR. MANUEL LUIS ROMAN SOLIS
POR LA CONTRATADA

...MANUEL
...uel Román

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS Prof. Dr. Manuel Giagni | GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO:

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: ***HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - Dirección Sub Unidad Operativa de Contrataciones 6 –***
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: **HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS *"PROF. DR. MANUEL GIAGNI"* Dirección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 –** **Dirección: AVDA. GRAL. SANTOS Y TEODORO S. MONGELÓS.** **Ciudad: ASUNCIÓN, PARAGUAY.** **Teléfono/ Fax: (595 21) 204.800.** **Dirección electrónica: compras@cem.gov.py**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA**
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. **La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: **Pr= P x IPC1** IPC0 **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **El reajuste será aplicado sobre los bienes pendientes de suministro.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las condiciones de pago serán**: El pago del Suministro objeto de la presente Licitación Pública Nacional se hará con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria con FF10 Recursos ordinarios del tesoro público correspondiente, para los Ejercicios Fiscales 2014 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015 y 2016.- Los pagos del suministro se realizarán por (Pago Directo a Proveedores), en forma mensual de acuerdo a las entregas del suministro previstas en el Cronograma de

ON MANUEL
...nuel Román
... 5-8

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

...lando Forte Risual
...ctor General
...tración y Finanza
...S.P. y B.S.

	Entregas y por los productos entregados, según nota de remisión El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizara dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los artículos efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. Las facturas para el pago correspondiente, deberán presentarse en la Dirección General de Administración y Finanzas del MSPBS. **Las facturas emitidas por venta de AZÚCAR, deberán consignar en la columna de descripción o concepto del bien transferido la información establecida en la Resolución General N° 22 del Ministerio de Hacienda de fecha 24 de marzo de 2014.**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en: **GUARANÍES**
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitara a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	NO SE OTORGARA ANTICIPO
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato, con una vigencia de 30 días posteriores a la duración del Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los **veintiocho (28) días** contados a partir de recibida la totalidad de los bienes, siempre que cumplan con las especificaciones de la Adjudicación.
CGC 22.2	Los productos deben estar correctamente embalados con sus logotipos y fechas de vencimientos correspondiente
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas: Según **la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Inc (f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.**
CGC 26.1	**Multas aplicables:** De ser aplicables, las multas serán: del **CERO COMA QUINCE PORCIENTO (0,15 %) del valor total del suministro en demora por cada día atraso.** En caso de que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el Contrato según lo Indicado en la CGC 26.1 (estándar) del Pliego de Bases y Condiciones.-
CGC 27.3	**El período de validez de la Garantía será:** Conforme a lo establecido para cada ítem en la Sección III. Suministros Requeridos, Numeral 1. Especificaciones Técnicas. **Lugar de Destino Final:** Conforme al Numeral 3 de dicha sección.

DON MANUEL
del Román

Ing. MAE Sergio Barrios
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - M.S.P. y B.S.

Rolando Forte Riquelm
Director General
Administración y Finanzas

CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***3*** **(TRES) días hábiles,** contados a partir del día siguiente hábil de la comunicación por escrito para reparar o reemplazar los bienes entregados, remitido por cualquiera de estos medios: En el domicilio del proveedor, por fax o por mail) con acuse de recibo por parte del proveedor.-
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051 / 03.-

DON MANUEL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.